

4. Reformas en el buque

Cuando se realicen reformas en un buque que puedan afectar su estabilidad, la autoridad competente deberá aprobarlas antes de que se efectúen.

Entre dichas reformas, se pueden incluir las siguientes:

- conversión del buque a nuevos métodos de pesca;
- cambios en las dimensiones principales, tales como aumento de la eslora;
- cambios en el tamaño de las superestructuras;
- cambios en el emplazamiento de los mamparos;
- cambios en los dispositivos de cierre de las aberturas a través de las cuales puede entrar agua en el casco, superestructuras, castillo, etc.;
- eliminación o corrimiento, ya sea parcial o total, del lastre permanente; y
- cambio de la máquina principal.



Es necesario considerar el efecto que cualquier cambio pueda tener en la estabilidad del buque.

